



Q. Acuerdo.

Quarenta maravedis.

Abeyuela.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y QVATRO.

Exmo Señor

D.^{no} Juan Cervera Maestro Baricario habitante en
la Villa de Alpuente, a V. E. con la mayor venera-
ción y respeto representa y dice: que hace quatro
años que se halla conducido con el Lugar de Abeyuela
partido de Teruel con la Capitulación de su Ayuntamiento
corespondiente, y mediante ella ha suministrado
por el dho tiempo con la mayor exactitud todas las
medicinas a los vecinos, sin que haya havido
la menor queja, ni mas remota prevención, au-
tes por el contrario siempre ha manifestado el
vecindario su particular contento, y satisfacción.
No obstante ello, en la Junta el día de San Juan
de Junio de este corriente año se le hizo saber
al Exponente haverse acordado no continuarse
su conducción y que se admitieran memoriales
para hacer nueva provisión. El Exponente extra-
ño esta resolución persuadido que no poder te-

ner otro fundamento que el ingreso & al-
gunas particular que Uocades mas interer-
santes o mas privadas intenciones; y así
es que presento memorial para su releccion,
y efectivamente Uegado el dia de la votacion que
fue el diez y siete de Setiembre, se pusieron
diez y siete Vocales, y haviendose tratado ante
todas cosas de la releccion de el Exponente, la
gano a pluralidad de votos, quedando nuove
favorables, y ocho contrarios. Bajo de este
supuesto no dudaba el Exponente que ningu-
na novedad se haxia Uegado el dia de el 1.^o de Aug.
que era, en el que finaban los quatro años
anteriores; pero se ha encontrado con que le
han hecho la capitulacion a D.^o Blas de Uopre
Boticario de la Ysla a pretexto de que despues
de hecha la votacion de la releccion de el Expon.
se voto su memorial, y tubo once votos favo-
rables, y seis contrarios; y lo mas es, que
haviendo protestado esta capitulacion, y

pedido testimonio, se ha negado al Exponente. Y en
consideracion a que en primer lugar no precedieron
los requeridos necesarios para la despedida, y en segundo
am dado que aquella fuese valida, quedo reelegido el
Exponente a pluralidad de votos =

A. V. E. Suplica se digne acordar las oportunas provi-
dencias, para que el Ayuntamiento y Tunsa
de Abeyuela no haga novedad en la conduccion
de el Exponente, y continue en contribuirle con el
salario, hasta que no haya justa causa para su remocion. Asi
lo espera de la justicia de V. E. Don Diego de U. G. G. G. de 1790.

Juan Cervera



Quarenta maraveis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Auto
d. n. d.
du ex. d.
Reg. te
Cocon
Proto
Rie
Regale
Amandi
Cornel

A Tarag. y Oct. die y ocho de Agosto. A. n. de 1804.

Ynformen el Ayuntamiento, y Junta de veintena del lugar de Abepuela dentro de seis dias lo que se les ofreciere sobre el contenido a esta representacion; entregando a esta parte quanto testimonio pidieren.